

NOTA DE PRENSA

Proyecto de congresista Luciana León, establece vigencia de medio pasaje domingos y feriados

MUNICIPALIDADES SERÁN LAS ENCARGADAS DE SANCIONAR A TRANSPORTISTAS QUE NO RESPETEN PASAJES ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

La congresista Luciana León Romero presentó el proyecto de ley N° 2688, que establece mecanismos para el cumplimiento de la Ley N° 26271, a fin de proteger a los escolares y universitarios contra el abuso diario de los transportistas, producto de la falta de tipificación de las infracciones y no estar facultado legalmente ningún organismo para fiscalizar y sancionar dichos excesos.

Esta iniciativa legislativa complementa y precisa la actual Ley N° 26271, que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros. Además establece infracciones y sanciones y faculta a las Municipalidades Provinciales para velar por el fiel cumplimiento de la norma.

El marco jurídico vigente ya señala que el pasaje escolar debe ser **hasta un máximo del 30%** del pasaje adulto, y el pasaje para los universitarios y estudiantes de institutos superiores **hasta un máximo del 50%**. “Si el pasaje adulto cuesta S/. 1.00 sol, el pasaje escolar no podrá exceder de S/. 0.30 centavos, y el universitario S/. 0.50 centavos, y así proporcionalmente en las rutas largas, tal como lo establece la ley”, manifestó la parlamentaria.

“La actual legislación da carta blanca a los transportistas para que abusen con los escolares y universitarios, quienes no tienen a ningún organismo que los proteja y los defienda. No es posible que algunos transportistas interurbanos no quieran transportar a los escolares o cobren la tarifa que se les antoje sin respetar el pasaje escolar y universitario”, sostuvo Luciana León.

“No debe pagarse más, la ley debe cumplirse y, es por ello, que éste proyecto de ley señala la obligación de las empresas transportistas de no solo publicar la tarifa en sus unidades sino comunicarla a las Municipalidades para su respectiva fiscalización y cumplimiento. Cualquier infracción podrá ser denunciada directamente a la Municipalidad Provincial y ésta podrá incluso cancelar su permiso de ruta si la infracción es grave”, indicó.

De aprobarse esta propuesta legislativa constituirán infracciones sancionables lo siguiente: No informar las tarifas al público usuario y a la Municipalidad, proporcionar información falsa, cobrar tarifas distintas, no transportar a escolares, universitarios y a policías y bomberos que gozan de pase libre

El proyecto además hace extensivo el medio pasaje durante todos los días del año, sean laborables o no laborables.

Lima, 15 de setiembre de 2008.

DESPACHO DE LA CONGRESISTA LUCIANA LEÓN ROMERO